

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43094** VALENCIA

Doña Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000040/2013 habiéndose dictado en fecha 03/09/2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la Conclusión del Concurso Ordinario Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000040/13 promovido por la Procuradora Sra. Lucena Herráez, Laura, en nombre y representación de la mercantil Inside and Technology, S.A., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal Alamar Estudio Jurídico, S.L.P. -Marcelino Alamar Llinas-, con DNI n.º 22.520.722L, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Inside and Technology, S.A., con C.I.F. A 46716817, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase el testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23 de mayo de 2018."

Valencia, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A180053830-1